



PROYECTO CRISÁLIDAS 2025
“Tejiendo redes para la reinserción de mujeres privadas de libertad”

Preguntas & Respuestas

Fondo concursable para el apoyo para estrategias y recursos hacia una reinserción efectiva de mujeres liberadas.

Convocatoria abierta para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

¿Hasta cuándo hay tiempo para postularse a los Fondos Concursables abiertos para las OSC?

El plazo para las postulaciones vence el sábado 20 de setiembre a las 23:59 hs.

Deben enviarse la documentación solicitada a la casilla: secretaria@anong.org.uy con Asunto: **Postulación Fondo Concursable OSC Crisálidas**

¿Cuál es la cantidad de mujeres que podrán ser atendidas?

La cantidad de mujeres que participen será parte de la propuesta y de su justificación teniendo en cuenta los objetivos trazados, el presupuesto asignado, entre otros criterios considerados, expuestos y justificados en la propuesta a ser evaluada.

¿Pueden asociarse distintas OSC? ¿Pueden ser de distintos territorios?

Si, el trabajo en red es uno de los objetivos del Proyecto Crisálidas. Distintos saberes y recorridos pueden asociarse para la presentación de propuestas al Fondo Concursable. Pueden las OSC pertenecer sus sedes a distintos territorios. En todos los casos deberá indicarse con claridad en qué territorio se desarrollará la propuesta y el rol de cada OSC en el propuesta presentada.

¿Cuándo deben culminar las actividades con las mujeres en el marco del Fondo Concursable?

Las actividades realizadas deberán ser ejecutadas entre los meses de octubre y diciembre de 2025 no pudiéndose extenderse más allá del 15 de enero de 2026.

¿Las OSC que ejecutarán cada Fondo serán acompañadas en el proceso?

Si. Durante el proceso el equipo de coordinación del Proyecto dará seguimiento de las actividades proyectadas y su cumplimiento. Ante cualquier duda el equipo del Proyecto Crisálidas acompañará a los equipos referentes de la OSC.

Cada OSC beneficiaria del Fondo deberá entregar un Informe de medio camino y un informe final, así como una rendición de cuentas de los gastos realizados en el marco del fondo, el registro de participantes y las evaluaciones de las y los participantes e institucional.



¿La población destinataria es definida por la OSC?

Si. Cada Fondo deberá ejecutar acciones con el objetivo de apoyar a mujeres liberadas en una reinserción efectiva con énfasis en los departamentos del interior del país, siendo ellas la población objetivo. Cada OSC en su propuesta indicará a quienes en particular, con las condiciones anteriormente mencionadas, serán destinatarias de las estrategias desplegadas.

¿Cuál será el lugar físico de trabajo y la zona para la ejecución de las propuestas?

El lugar físico de trabajo y la zona lo procura y determina la Organización que se presenta al Fondo Concursable.

Se busca potenciar actividades que sean desarrolladas en el interior del país ponderándolas en su evaluación (Ver TDR)

¿Cuál es la cantidad de RRHH necesarios para ejecutar el proyecto?

La cantidad de RRHH para la ejecución de las estrategias es decisión de la Organización, indicando en la propuesta cuantos considera y justifica son óptimos para ello.

¿Los dos Fondos son para una misma organización?

Los Fondos se otorgarán a dos propuestas por un monto total por todo concepto de \$220000 pesos uruguayos cada uno. En los TDR se establecen las modalidades de pago de las contrapartidas que siempre deberán ser contra factura.

¿El currículum abreviado puede ser en cualquier formato?

Si, puede ser en cualquier formato. No hay un formato preestablecido para la presentación de los Curriculum Vitae del equipo ni de la Organización que se presenta al Fondo Concursable.